INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA

EXPEDIENTE: ADM/2020/0012

CONTR 2020/484713

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: "IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS DEL SECTOR HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022". LOTE 14.

Para dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa de Contratación formulado sobre la base de lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP y a tenor del art. 149 de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), por el que se solicita asesoramiento técnico del servicio competente, se constituye Equipo Técnico al solo efecto de emitir Informe Técnico sobre la viabilidad de la oferta económica presentada por EUROSEPER S.L., integrado por los siguientes componentes:

- D. Jose Antonio Fernández Durán, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. María del Carmen Infante Gutiérrez, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Carolina Bonilla Navarro, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Isabel María Romero Ruiz, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.
- Dª. Isabel Ortega Hurtado, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.

En virtud de la solicitud formulada por la Mesa de Contratación, se emite el presente en base a los siguientes:

Código Seguro de verificación:Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==	PÁGINA	1/5

Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020, se celebra la cuarta sesión de la Mesa técnica de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico nº3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas" de los licitadores admitidos de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

SEGUNDO.- En el transcurso de dicha sesión, tras la admisión de toda la documentación presentada por las entidades licitadoras y una vez concluido el examen de las ofertas económicas, la Mesa a tenor de lo establecido en el art. 149.2 de la LCSP, procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas se consideren anormalmente bajas, de conformidad con los parámetros contenidos en el Anexo XII del PCAP, resultando considerada así la oferta presentada por la siguiente licitadora:

LOTE 14		**EUROSEPER S.L.**
A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	64.800,00 €
	% Baja Oferta	50%
	Puntuación (máx. 40 puntos)	39,89
B) AUTOBAREMO	Publicidad, captación y Selección (10)	10
	Instalaciones y equipamiento adicionales (15)	15
	Contenidos formativos adicionales (12)	12
	Materiales para el desarrollo de las acciones formativas (8)	8
	Información y Orientación Profesional del alumnado (5)	5
	Experiencia docente adicional del personal formador (8)	8
	Distribución Territorial adicional de la oferta formativa (10)	10
	Puntuación (máx. 60 puntos)	60
PUNT. TOTAL	Puntuación A + Puntuación B	99,89

% de Baja Media (BM)	38,11%
% de Baja Media Corregido (BM + 80/BM)	40,21%

Código Seguro de verificación:Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==	PÁGINA	2/5

Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==

TERCERO.- En dicho contexto, encontrándose la oferta presentada por EUROSEPER S.L. presumiblemente incursa en anormalidad, la Mesa acuerda requerirla para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de diez días hábiles en aplicación del art. 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, efectuándose así dicho requerimiento con fecha 23 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Con fecha 6 de enero de 2021 la licitadora, en uso del derecho de audiencia que le asiste, presenta escrito de alegaciones aclarando los elementos en los que basó su oferta, a los efectos de verificar la viabilidad de la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato, presentando documentación complementaria alguna en aras de justificar el precio ofrecido.

QUINTO.- La entidad desglosa el importe de la oferta presentada atendiendo al siguiente cuadro, el cual, servirá de base para formular las posteriores observaciones:

Concepto	***Importe (€)***
1) Total costes salariales formadores y del formador con función de coordinador (32,37 €/Hora formación x 1.360 horas).	44.023,20 €
2) Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies.	1.502,64 €
3) Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.	10.962,88 €
4) Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.	0 €
5) Costes de seguro de accidentes.	528,57 €
6) Costes de publicidad.	1.000,00 €
7) Costes de evaluación y control de la calidad.	1.944,00 €
8) Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de personas alumnas con discapacidad.	0 €
COSTES DIRECTOS TOTALES	59.961,29 €
1) Total gastos de personal de apoyo.	0 €
2) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.	72,81 €
3) Gastos financieros.	349,20 €
COSTES INDIRECTOS TOTALES	422,01 €
Beneficio industrial	3.416,70 €

Código Seguro de verificación:Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==	PÁGINA	3/5

Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==

Otros gastos	1.000 €
COSTE TOTAL	64.800€

En su virtud, sobre la base de dichas alegaciones, habiendo procedido a su evaluación y estudio, se formulan las siguientes:

OBSERVACIONES

PRIMERA.- La entidad garantiza el cumplimiento de las condiciones de trabajo del personal, en base al artículo 201 de la LCSP, y se han considerado los costes salariales estipulados en el VIII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada, siendo el coste salarial del personal formador (profesor titular y profesor coordinador) el principal coste directo. En el PCAP se establece el coste/hora mínimo en 14,98€ (profesor titular) y 17,39€ (profesor con funciones de coordinación). Dicho costes son mejorados por la entidad.

SEGUNDA.- En relación a los costes directos:

- La licitadora declara una serie de inversiones y mejoras acerca de la habitabilidad de sus instalaciones y ofrece cálculos de amortización de instalaciones y equipos (pizarra digital, ordenadores, etc.), presentando, no obstante, un presupuesto razonable. Respecto a los medios y materiales didácticos, consumibles, etc., a pesar de destinar el importe de 10.962,88 € a dicha partida presupuestaria presenta un ahorro considerable en cuanto al cumplimiento de los puntos 3, 4 y 5 del autobaremo puesto que la entidad ya dispone de recursos materiales y humanos suficientes que forman parte de los costes fijos de la empresa.

- En el apartado de costes de alquiler y arrendamientos financieros no presentan gasto presupuestado ya que no supone un gasto adicional de la empresa al ser un coste fijo para la misma, tal como se establece en la alegación de la entidad.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil con una cobertura por un valor que resulta más del doble que el del lote a adjudicar, por lo que en principio no les ha de suponer un riesgo económico en el caso que les correspondiese indemnizar por daños ocasionados a terceros personas o bienes y por ende no se perjudicaría la ejecución del contrato.

- Por otra parte, en concepto de publicidad se alega que únicamente se destina una partida de 1.000 € que complementarían a los costes fijos que ya viene soportando la entidad, lo que conlleva que se reduzcan significativamente los costes presupuestados para publicidad.

Código Seguro de verificación:Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==	PÁGINA	4/5

Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==

- La partida de costes de evaluación y control de calidad únicamente presupuesta 1.944,00 €, alegando igualmente que en gran parte quedaría cubierto por su Departamento de Calidad.

- Respecto al gasto de personal especializado en la atención de alumnos con discapacidad, se alega que si se diera algún participante se asumiría por el personal fijo con dicha formación, por lo que no supondría coste adicional ni perjuicio para la ejecución del contrato.

TERCERA.- En lo referido a los costes indirectos:

- Respecto al personal de apoyo, el ahorro en este apartado se justifica en las alegaciones presentadas señalando que se trataría de un coste fijo soportado por la empresa, al disponer de personal propio que lleva a cabo esas funciones.

- En lo referente a otros costes tales como agua, luz, etc., la partida de 72,81 € resulta una estimación que viene justificada en las alegaciones en base al historial de las Cuentas anuales del ejercicio económico de 2019.

- En relación a los gastos financieros el coste es cero en cuanto a financiación, ya que dispone de líneas de factoring y pólizas de crédito debido a su volumen de facturación, no obstante, se aportan solicitudes de avales para cubrir las garantías definitiva y complementaria por importe de 349,20 €.

CUARTA.- Asimismo, se ha presupuestado 500 € por cada edición para otros gastos imprevistos por motivos de prudencia, lo que viene a dar mayor seguridad a la ejecución de la acción formativa.

Por todo lo expuesto, y en virtud del principio de discrecionalidad técnica, este Equipo Técnico alcanza las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Que en virtud de los anteriores, la licitadora basa su justificación fundamentalmente en el ahorro de las partidas que se relacionan en los anteriores antecedentes de hecho como consecuencia principalmente de la trayectoria, experiencia profesional previa de la empresa y el volumen de costes fijos ya soportados en su actividad habitual, detallando de forma exhaustiva su oferta económica y aportando documentación complementaria que permite contrastar el precio ofrecido.

Por todo lo anterior, pese al ahorro que entraña su oferta, que ésta se encuentra alejada de la baja media corregida que marca la línea de baja temeraria y que presupuesta una partida de beneficio industrial de un 5,27 % ajustada al mínimo establecido en el PCAP, se considera que no se pone en peligro la correcta ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma.

En consecuencia, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación, las alegaciones esgrimidas por la licitadora logran desvirtuar la presunción de anormalidad de su oferta.

Código Seguro de verificación:Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==	PÁGINA	5/5

Xh1AgU+Z7RYEYNSz3GcooQ==